

APRUEBA COMISION DE SERVICIO DECRETO ALCALDICIO Nº 1.675.-

QUILLON, Mayo 02 de 2018.-

VISTOS:

- 1. La solicitud de comisión de servicio por el día 04.05.2018 presentada por el concejal;
- 2. Sentencia de proclamación de concejales N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
- 3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
- 5. En conformidad al DFL Nº 262 del Ministerio de Hacienda:
- 6. Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, art. 88;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- 9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;





DECRETO:

1. APRUEBASE la comisión de servicio por el día 04 de mayo de comuna de Ninhue, al concejal Don Miguel Peña Jara, quien se trasladará en vehículo de su propiedad, el que a continuación se indica, quien asistirá a la 3º Reunión de Directorio de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata:

TIPO VEHICULO : CAMIONETA
MARCA : NISSAN
MODELO : NP 300
AÑO : 2017
COLOR : GRIS
PLACA PATENTE : JPBC68

RENDIMIENTO : 10 KM POR LITRO
 KM. POR RECORRER : 170 KM. APROX.

COMBUSTIBLE : CONSUMO APROX. \$ 10.000.-

 El concejal indicado en el punto anterior tendrá derecho a percibir la asignación de viático por el día indicado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VLADIMIR PENA MAHUZIER

MINISTRADOR MUNICIPAL "pør orden/del alcalde"

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

/ovg.-Distribución:

SECRETARIO

- CONTABILIDAD

- SECRETARIA MUNCIPAL